

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10958974



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44845

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CONSTANT, Kendrine	(T) HAITIANA
2. ACEUS, Ranel	(T) HAITIANA
3. PIERRE, Weedner	(T) HAITIANA
4. LUBO SANDREA, Luisana Karola	(T) VENEZOLANA
5. AMPARO MEJIA, David	(T) DOMINICANA
6. MICHEL, Leroy	(T) HAITIANA
7. OVIEDO RODRIGUEZ, Marcos Antonio	(T) VENEZOLANA
8. JEROME, Camyson	(T) HAITIANA
9. QUINTERO ARBOLEDA, Gustavo Adolfo	(T) COLOMBIANA
10. ALVENARD, Phigenie	(T) HAITIANA
11. GOMEZ PEREZ, Rolando	(T) CUBANA
12. SALCEDO ECHE, Jose Jiancarlo	(T) PERUANA
13. CERVANTES RIVEROS, Leonor Esperanza	(T) PERUANA
14. PRINCIPE MIRANDA, Helen Lizeth	(T) PERUANA
15. ALCINDOR, Aslin	(T) HAITIANA
16. FUENMAYOR HERNANDEZ, Ivan Jose	(T) VENEZOLANA
17. QUEZADA, Yuli Maria	(T) DOMINICANA
18. ELIE, Marie Kerlyne	(T) HAITIANA
19. BEAUBOEUF, Ronald	(T) HAITIANA
20. ANTENOR, Richard	(T) HAITIANA
21. AUGUSTIN, Magdanie	(T) HAITIANA
22. LINARES ALZATE, Hernan Alonso	(T) COLOMBIANA
23. JEAN, Wandy	(T) HAITIANA
24. TEAGENE, Kervens Angerson	(T) HAITIANA
25. VASQUEZ ALARCON, Raul	(T) PERUANA
26. LEBLANC, Marie Denise	(T) HAITIANA
27. SUAREZ TORRES, Leyvy Milene	(T) PERUANA

28. JACQUES, Chenet	(T) HAITIANA
29. DARIUS, Robenson	(T) HAITIANA
30. JEAN, Johane	(T) HAITIANA
31. OSORIO GONZALEZ, Douglas David	(T) COLOMBIANA
32. PHANORD, Walnesk	(T) HAITIANA
33. DELGADO NAVARRO, Yomar Jose	(T) VENEZOLANA
34. ROJAS GARCIA, Javier Jose	(T) VENEZOLANA
35. PARIONA GOMEZ, Zulema Morayma	(T) PERUANA
36. CORREA ALVAREZ, Hilda Marien	(T) COLOMBIANA
37. ALCIME, Guerdine	(T) HAITIANA
38. PROMPT, Nadege	(T) HAITIANA
39. FLOREZ LOPEZ, Sergio Andres	(T) COLOMBIANA
40. LOUISKA, Anilus	(T) HAITIANA
41. FERRER RIOS, Erick Enrique	(T) VENEZOLANA
42. TOUSSAINT, Simon	(T) HAITIANA
43. ABREU, Ninoska Mariney	(T) VENEZOLANA
44. LOPEZ CASTILLO, Julio Cesar	(T) PERUANA
45. SAINRIEL, Nadine	(T) HAITIANA
46. THELUSME, Wadnel	(T) HAITIANA
47. RUIZ VILCHEZ, Roslyn Ruth	(T) PERUANA
48. DE JESUS MERCEDES, Juan Carlos	(T) DOMINICANA
49. VEGA YATACO, Gelin Cledy	(T) PERUANA
50. BRANDT GARAY, Carlos Luis	(T) VENEZOLANA
51. CESPEDES ZARZUELA, Yolanda	(T) DOMINICANA
52. JOSEPH, Jodany	(T) HAITIANA
53. LOUIS, Julmice	(T) HAITIANA
54. MONCIUS, Stephann	(T) HAITIANA
55. HYPPOLITE, Medgine	(T) HAITIANA
56. JEAN-LOUIS, Osnel	(T) HAITIANA
57. LEGER, Johanne	(T) HAITIANA
58. MENDEZ CORDOVA, Emily Yubith	(T) PERUANA
59. BAYONA PACAYA, Susan Giovani	(T) PERUANA
60. GABY, Anouce	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVC/ICRG  
 [1561] 15/02/2019

103P